 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 220.07.08-13
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: V2
	PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN TERRITORIAL	Fecha: 29/09/2020 Página 1 de 7

1. OBJETIVO

La certificación territorial es el procedimiento que mide la contribución al goce efectivo de derechos que efectúan las entidades territoriales del orden departamental, distrital y municipal, por medio de las acciones desarrolladas en los componentes de prevención, asistencia, atención y reparación integral a la población víctima del conflicto armado, identificando avances, fortalezas, debilidades y oportunidades.

2. ALCANCE

El procedimiento de certificación territorial a las entidades territoriales inicia con la definición de los insumos y criterios por parte de la Subdirección de Coordinación Nación Territorio y áreas misionales de la entidad. Posteriormente se diseña la metodología, la cual debe ser aprobada por la Dirección de Gestión Interinstitucional. De acuerdo con lo anterior la misma será aplicada a los diferentes municipios, distritos y departamentos, con el fin de poder contar con un resultado preliminar, posteriormente las entidades territoriales efectúan una réplica de dicho resultado, y una vez agotada dicha opción, se envía un documento definitivo a las entidades territoriales el cual contiene su aporte a la contribución al goce efectivo de derechos.

3. DEFINICIONES


Certificación: Mecanismo de seguimiento y evaluación diseñado para medir la contribución de las Entidades que conforman el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas del orden nacional, y territorial, en el goce efectivo de derechos de la población víctima del conflicto armado, y que permite a la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, como Entidad coordinadora del sistema, realizar el seguimiento y monitoreo a la implementación de la Ley 1448 de 2011 y decretos Ley Étnicos.

Goce Efectivo de Derechos: Bienestar de la población como consecuencia (directa o indirecta) del cumplimiento de las obligaciones del Estado y la realización de los derechos de la población víctima.

Hechos Victimizantes: En el marco de la Ley 1448 de 2011, son considerados como hechos victimizantes los siguientes: Desplazamiento forzado; Desaparición forzada; Homicidio o Masacre; Secuestro; Tortura; Mina antipersonal o munición sin explotar; Delitos contra la libertad e integridad sexual; Reclutamiento de niños, niñas y adolescentes por parte de grupos armados ilegales; Amenaza; Pérdida de bienes muebles o inmuebles; Acto terrorista/Atentados/Combates/Hostigamientos; y Abandono o despojo forzado de tierras.

Herramientas de seguimiento territorial: Herramientas establecidas en el Decreto Único Reglamentario del Sector de Inclusión Social y Reconciliación 1084 de 2015, artículo 2.2.8.3.8., que las entidades territoriales deben diligenciar las siguientes herramientas:

- FUT (Formulario Único Territorial): Plataforma que tiene el propósito de capturar la información de ejecución presupuestal en atención a la población víctimas del conflicto armado interno que realizan las entidades territoriales del país.

 <p>El futuro es de todos</p> <p>Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION	Código: 220.07.08-13
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL	Versión: V2
	PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN TERRITORIAL	Fecha: 29/09/2020 Página 2 de 7


- **RUSICST** (Reporte Unificado del Sistema de Información, Coordinación y Seguimiento Territorial): Mecanismo de información y seguimiento y valuación al desempeño de las entidades territoriales, en relación con la implementación de la política de víctimas, lo cual permite fortalecer la capacidad institucional de la entidad territorial mediante la divulgación de la política pública.
- **SIGO** (Sistema de Información de Gestión de Oferta): Es el sistema que permite realizar los cruces de esta información, caracterización de oferta, remisiones administrativas y seguimiento a la información del acceso a la oferta por parte de las víctimas.
- **PAT** (artículo 2.2.8.3.1.6, Decreto 2460 de 2015): Es la herramienta que busca facilitar la definición por cada nivel de gobierno, así como la aplicación de los principios de coordinación, subsidiaridad y concurrencia en el ajuste al Plan de Acción Territorial-PAT.

Población víctima: De acuerdo con el artículo 3 de la Ley 1448 de 2011 y de los decretos Ley, son consideradas víctimas *“aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno”*.

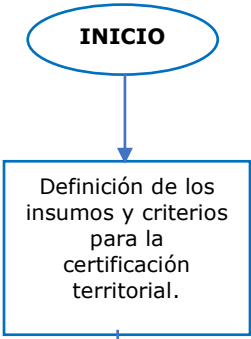
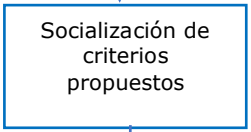
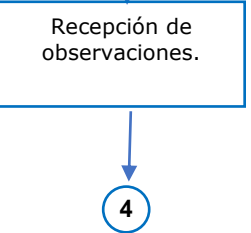
A su vez, La Unidad para las Víctimas cuenta con fuentes de información propias que permiten recopilar información de acceso, tal es el caso de los criterios de sistemas de información sobre la vinculación a la Red Nacional de Información, la existencia de usuarios VIVANTO y la remisión de bases de información sobre la población víctima y su atención, en el marco del acuerdo de intercambio de información.

4. CRITERIOS DE OPERACIÓN

- Fortalecer el seguimiento a las fases de planeación y ejecución que efectúan las entidades territoriales para la elaboración de acciones encaminadas al goce efectivo de derechos de las víctimas en el marco de la política pública de víctima.
- El apoyo a dichas fases es permanente por medio de la asistencia técnica a las entidades territoriales en la elaboración de sus instrumentos de planeación (Plan de Acción Territorial –PAT-, Plan Operativo del PAT) y posteriormente sus ejercicios de ejecución de oferta territorial.
- Fortalecer el seguimiento a las acciones desarrolladas por las entidades territoriales en la materialización de la política pública de víctimas.
- Se efectúa una evaluación de las acciones desarrolladas en cada uno de los componentes de Asistencia y Atención, Asuntos Étnicos, Fortalecimiento Institucional, Inversión, Participación, Prevención y Protección, Reparación Colectiva, Reparación Integral, Restitución de Tierras y Retornos y Reubicaciones, los cuales después de un proceso de réplica por parte de las entidades territoriales, se hace un envío definitivo del documento.
- La Normatividad requerida para el desarrollo de las actividades citadas en el presente procedimiento se encuentra definida en el Normograma de la Unidad, disponible para consulta en la página web.

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: 220.07.08-13
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		Versión: V2
	PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN TERRITORIAL		Fecha: 29/09/2020 Página 3 de 7

5. DESCRIPCION DE ACTIVIDADES

N° PC	Flujograma	Descripción	Entrada	Responsable	Salidas
1		Definir los insumos y criterios para la certificación territorial.	Criterios para la certificación territorial de la vigencia anterior.	Subdirector(a) y Profesionales de la Subdirección de Coordinación Nación Territorio con el acompañamiento de las áreas misionales de la Unidad para las Víctimas	Actas de las reuniones con las áreas misionales y listados de asistencia anexos. Correos desde las áreas misionales con los criterios propuestos
2		Socializar criterios propuestos para la certificación territorial y fuentes de información.	Criterios propuestos consolidados para la certificación territorial de la presente.	Profesionales de la Subdirección de Coordinación Nación Territorio (nivel nacional y direcciones territoriales).	Agenda de la jornada, Presentación realizada en la jornada y Listados de asistencia las jornadas Correos electrónicos a las entidades territoriales socializándolos
3		Recibir observaciones sobre los Criterios de Certificación Territorial.	Criterios propuestos consolidados para la certificación territorial de la presente vigencia.	Profesionales de la Subdirección de Coordinación Nación Territorio (nivel nacional y direcciones territoriales).	Correos electrónicos de observaciones sobre los criterios de certificación territorial



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: 220.07.08-13

PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

Versión: V2

PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN TERRITORIAL

Fecha: 29/09/2020

Página 4 de 7

4	<p>4</p> <p>construcción de la metodología para la Certificación Territorial.</p>	elaborar y construir la metodología para la certificación territorial.	Documento preliminar de la metodología para la certificación territorial	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Documento preliminar de la Metodología
5	<p>5</p> <p>Metodología definitiva de la certificación territorial</p>	Revisar y aprobar la metodología para la certificación territorial.	Documento de la metodología para la certificación territorial	Director(a) de Gestión Interinstitucional	Documento definitivo con la metodología
6 P.C	<p>6</p> <p>P.C</p> <p>¿Se aprueba la metodología?</p> <p>NO</p> <p>SI</p> <p>5</p>	Revisar y aprobar la metodología para la certificación territorial, ¿Se aprueba la metodología? SI: Continuar con la actividad 7. No: Realizar nuevamente	Documento de la metodología para la certificación territorial	Director (a) de Gestión Interinstitucional	Correo electrónico del director(a) de Gestión Interinstitucional Documento definitivo de la Metodología
7	<p>7</p> <p>Remisión de documentos y soportes</p> <p>8</p>	Remitir el documento metodológico de la certificación territorial a las entidades territoriales.	Documento metodológico aprobado.	Profesionales de la Subdirección de Coordinación Nación Territorio con el acompañamiento de las profesionales de Nación Territorio de las Direcciones Territoriales.	Correo electrónico a las entidades territoriales



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: 220.07.08-13

PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL

Versión: V2

PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN TERRITORIAL

Fecha: 29/09/2020

Página 5 de 7

8		Aplicar la metodología para la Certificación Territorial.	Bases de revisión diligenciada de acuerdo con los instrumentos/herramientas de seguimiento de la PPV - Bases de información de áreas misionales de la Unidad para las Víctimas según proceso adelantado con las entidades territoriales.	Subdirección de Coordinación Nación Territorio nivel nacional y áreas misionales que correspondan.	Bases con calificación de la certificación territorial
9		Enviar resultados preliminares de la certificación territorial a las entidades territoriales.	Documentos técnicos por entidad territorial con los resultados preliminares para cada entidad territorial.	Profesionales de la Subdirección de Coordinación Nación Territorio nivel nacional.	Correos electrónicos remitidos a las entidades territoriales y a las direcciones territoriales con los documentos de los resultados preliminares
10 P.C		<p>Verificar si fueron remitidos oficios réplica por las entidades territoriales sobre los resultados preliminares recibidos.</p> <p>¿Se remiten réplicas? Si: continuar con la actividad 11 NO: continuar con la actividad 12</p>	Oficios de réplica remitidos por las entidades territoriales sobre los resultados preliminares recibidos.	Profesionales de la Subdirección de Coordinación Nación Territorio nivel nacional y áreas misionales.	Oficios recibidos por las entidades territoriales sobre los resultados preliminares recibidos.



El futuro es de todos

Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: 220.07.08-13

PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL


Versión: V2

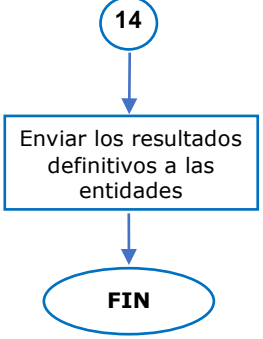
PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN TERRITORIAL

Fecha: 29/09/2020

Página 6 de 7

11		Responder las réplicas a las entidades territoriales	Oficios de respuesta a las réplicas remitidos por las entidades territoriales sobre los resultados preliminares recibidos.	Profesionales de la Subdirección de Coordinación Nación Territorio nivel nacional y áreas misionales.	Oficios de respuesta a las réplicas remitidos por las entidades territoriales sobre los resultados preliminares recibidos
12		Calcular de los resultados definitivos de la certificación territorial.	Bases de revisión ajustada de acuerdo con los oficios de réplica válidas.	Profesionales de la Subdirección de Coordinación Nación Territorio nivel nacional y las áreas misionales que correspondan.	Base de datos consolidada con resultados definitivos
13		Presentar los resultados definitivos a la Dirección General.	Presentación y/o Base de datos consolidada con resultados definitivos.	Director(a) de la Dirección de Gestión Interinstitucional, subdirector(a) y Profesionales de la Subdirección de Coordinación Nación Territorio. Directora General.	Acta y Listado de asistencia o Presentación - Y/O Solicitudes de análisis de resultados definitivos. - Y/ o correos electrónicos de aprobación por parte de la Dirección General - Y/O Correos electrónicos con oficios firmados por la Dirección General.
14		Elaborar los documentos con los resultados definitivos de la certificación territorial	Documentos técnicos por entidad territorial con los resultados definitivos de la certificación territorial	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Documentos con resultados definitivos

 <p>El futuro es de todos Unidad para la atención y reparación integral a las víctimas</p>	SISTEMA INTEGRADO DE GESTION		Código: 220.07.08-13
	PROCESO GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL		Versión: V2
	PROCEDIMIENTO CERTIFICACIÓN TERRITORIAL		Fecha: 29/09/2020 Página 7 de 7

15		Enviar los resultados definitivos a las entidades territoriales.	Documentos técnicos por entidad territorial con los resultados definitivos de cada una de las entidades territoriales.	Subdirección Coordinación Nación Territorio	Correos electrónicos remitidos a las entidades territoriales y a las direcciones territoriales con los resultados definitivos
-----------	---	--	--	---	---

Producto y/o Servicio Generado	Descripción del Producto y/o Servicio
Documentos técnicos de la certificación territorial	Documentos técnicos por entidad territorial que contienen el nivel de contribución al goce efectivo de los derechos de las víctimas de cada una de las entidades territoriales del país.

6. ANEXOS

7. CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha	Descripción de la modificación
1	15/09/2016	Creación del procedimiento específico para la certificación territorial.
2	29/09/2020	<ol style="list-style-type: none"> 1. Ampliado el concepto de Salidas, en razón a las evidencias del cumplimiento a cada actividad. 2. Adición de la actividad de réplica por parte de las entidades territoriales a los resultados preliminares, como punto de control. 3. Eliminación de la actividad de presentación de los resultados definitivos de la certificación territorial a los entes de control, dado que esto no es propio del procedimiento. 4. Se crean nuevos puntos de control en el flujograma.